



| | |
|----------------|-------------------------------|
| Sustanciación | No. 287 |
| Radicado | 05266 31 03 003 2020 00056 00 |
| Proceso | Ejecutivo singular |
| Ejecutante (s) | Bancolombia S.A. |
| Ejecutado (s) | Raúl Alberto Henao Arias |
| Asunto | Ordena Oficiar |

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial de fecha 18 de enero de 2024 (Fls.06-07 del cuaderno de medidas), se ordena requerir a Transunión S.A antes Cifin, para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación del presente oficio, allegue informe sobre el cumplimiento a lo ordenado en oficio 303 del 25 de octubre de 2021, lo anterior so pena de dar aplicación al artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

Expídase el oficio y déjese en el expediente digital para ser revisado y posteriormente retirado de forma física en las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ